



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, seis de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00067 00
Asunto	Liquida y aprueba costas en trámite principal y acumulado

En los términos del artículo 366 del C.G.P. se procede a liquidar costas en los presentes procesos, en los siguientes términos:

En relación con las demandantes AMPARO EUGENIA, MARTHA CECILIA Y LUZ MARINA LÓPEZ ARCILA (radicado 2018-00067):

Concepto	Valor
Agencias en derecho a favor de la demandante (archivo 01) del radicado 2018-00067-00	7.000.000.00
Solicitud registro de documentos (archivo 18 fl 76 expediente electrónico) radicado 2018-00067-00	19.000.00
Solicitud certificado de libertad (archivo 18 fl 77 expediente electrónico) radicado 2018-00067-00	15.700.00
Citación para notificación, notificación por aviso y aranceles para notificación (archivo 18 folios 90, 100, 101, 104, 108, 109, 113, 116, 117, 120, 121, 124, 125, 128, 129, 132, 134, 135, 138, 140, 142, 143, 146, 149, 150, 153, 154, 156, 157, 161, 162, 164, 165, 168, 170, 172, 173, 177, 178, 180, 181, 184, 187, 188, 190, 191, 194,	733.200.00

195,198, 199, 202, 203, 241, 243, 281, 283, 287, 289, 291, 293, 295, 297, 299, 301, 303, 305, 307, 309, 311, 313, 315, 317 319, 364, 365 y 316 expediente electrónico) radicado 2018-00067-00	
Edicto emplazatorio (archivo 18 fl 321 expediente electrónico) radicado 2018-00067-00	72.263.00
Avalúo comercial (archivo 45 fl 50 expediente electrónico radicado 2018-00067-00	1.300.000.00
Honorarios provisionales secuestre (archivo 18 folio 370 expediente electrónico) radidcado 2018-00067-00	300.000.00
Total	9.440.163.00

En relación con los demandantes FLOR ÁNGELA RAVE ARANGO, LUZ MARGARITA CALLE DE URIBE, MARÍA DORA ARANGO DE RAVE, MAIRA ALEJANDRA VALLEJO RAVE, YASMÍN MESA DUQUE, JAIME PINEDA, MARIBEL PÉREZ VÉLEZ, LUZ MARINA DEL SOCORRO RESTREPO ESCOBAR, MARIANA MALDONADO OCHOA, MARÍA AMPARO ACOSTA GUTIÉRREZ, JOSÉ FERNANDO ARANGO CORREA, VÍCTOR HUGO PINZÓN ARDILA, MARÍA INÉS GARCÍA DE PINZÓN, JORGE ELEAZAR CASTRILLÓN CADAVID E IRLANDA ESCOBAR DE CASTRILLÓN (radicado acumulado 2018-00285):

Concepto	Valor
Agencias en derecho a favor de la demandante (archivo 01) del radicado 2018-00285-00	34.000.000.00
Edicto emplazatorio (archivo 10 fl 334 expediente electrónico) radicado 2018-00285-00	159.000.00
Total	34.159.000.00

La anterior liquidación se avala con la antefirma de la secretaria, en los términos del artículo 2, inciso 2, del Decreto 806 de 2020.

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIA

La anterior liquidación de costas realizada se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual se le imparte aprobación, en los términos del artículo 366, numeral 1, del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2227d72363a6a6ad346d94083fe48479337429e4471f4f2e7cb32f4558b55339**
Documento generado en 06/11/2020 01:17:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>